



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FORTAMUN

Ejercicio Fiscal 2021

Diciembre 2022



**Evaluación Específica de Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento
de los Municipios y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal**

FORTAMUN

Ejercicio Fiscal 2021

Diciembre 2022



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo;

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones.

Calidad del Gasto Público: Abarca aquellos elementos que garantizan un uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, con los objetivos de elevar el potencial de crecimiento de la economía.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

Evaluación Externa: A la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

Evaluador Externo: Es el encargado de aplicar la evaluación externa;

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;

Fuentes de Información: Son los documentos, lineamientos normativos y bases de datos enviados por las Unidades Responsables del Gasto, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlistan como fuentes secundarias.



Gasto Federalizado: Recursos que el Gobierno federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios.

Indicadores: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados;

Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

Indicadores de Desempeño: Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas;

LCF: Ley de Coordinación Fiscal;

LDFFFM: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental;

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG.

Municipio: Gobierno del Municipio de Chihuahua.

PAE: Programa Anual de Evaluación;

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación;



Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;

Pp: Programa presupuestario. Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. También, es un conjunto integrado de actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria;

Población o área de enfoque atendida: Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa presupuestario en un ejercicio fiscal determinado;

Población o área de enfoque objetivo: Población o área de enfoque que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

Población o área de enfoque potencial: Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

Problema o necesidad: Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno;

ROP: Reglas de Operación en donde se establecen las disposiciones específicas a las cuales se sujetan determinados Programas, Fondos o Subsidios de Gasto Federalizado, con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, no discrecional, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos. Bajo el enfoque del PbR, las reglas de operación se fortalecen, pues se integran al proceso presupuestario y se vinculan con los resultados de los programas sujetos a éstas; **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

TDR: Términos de Referencia de la evaluación.



Unidad Técnica de Evaluación (UTE): Área administrativa que coordina con las dependencias involucradas del municipio, la contratación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo, así como el envío de los resultados de las evaluaciones a las instancias correspondientes, con la finalidad de que éstas incorporen a las actividades de gestión, las acciones de mejora derivadas de las recomendaciones, los hallazgos y los aspectos susceptibles de mejora o ASM, representada por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental.

Valor Público: Valor creado por el Estado a través de servicios, leyes, regulaciones y otras acciones. El Valor se crea a través de transacciones individuales con los ciudadanos, garantizando sus derechos, satisfaciendo sus demandas y prestándoles servicios de calidad.



RESUMEN EJECUTIVO

Los Municipios en el Estado Mexicano han jugado un papel importante en la prestación de servicios básicos para brindar de manera eficiente, eficaz y transparente aquellos servicios estipulados en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); por lo que se crea el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) que, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos se destinan exclusivamente a *la satisfacción de los requerimientos de los municipios, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, y atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.*

El objetivo del Fondo, que se ubica en el nivel de Propósito de la MIR Federal, es: "Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas". Por tanto, se identifica como población objetivo al municipio que recibe los recursos del Fondo. Para lograrlo, los componentes son: "Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos" y "Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal". De tal forma que el impacto que se pretende, enunciado en el nivel de Fin en la MIR, es: "Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México".

En el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se indica que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), distribuirá el FORTAMUN a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de la misma, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada entidad federativa, de tal forma que:

- a) *Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento;*

Bajo esta premisa, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021, en donde se estipula que el total destinado a nivel nacional para el Fondo evaluado, es de \$85,882,138,793.00 (Ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y dos millones ciento treinta y ocho mil setecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) de los cuales, al estado de Chihuahua le corresponden \$2,580,916,127.00 (Dos mil quinientos ochenta millones novecientos dieciséis mil ciento veintisiete pesos 00/100 M.N.), esto es, el 3.01 por ciento respecto al total nacional.



En ese sentido, de acuerdo con el control interno que lleva la Tesorería Municipal mediante el cual se da a conocer el monto del FORTAMUN destinado al Municipio de Chihuahua, éste asciende a la cantidad de \$646,726,719.96 (Seiscientos cuarenta y seis millones setecientos veintiséis mil setecientos diecinueve pesos 96/100 M.N.), que corresponde al 25.058% por ciento respecto al total destinado al estado de Chihuahua.

Es preciso mencionar que en el Municipio de Chihuahua los recursos por concepto del FORTAMUN se destinaron para el cumplimiento de obligaciones financieras y para el mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública.

Derivado del análisis, se identificaron una serie de hallazgos plasmados en el reporte de la evaluación, y que son:

- Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del FORTAMUN se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable;
- El FORTAMUN en el Municipio se sustenta normativamente en los tres niveles de gobierno;
- El proceso de ejecución del FORTAMUN está documentado y es del conocimiento de los ejecutores y operadores;
- El Ente Público responsable de los recursos del FORTAMUN cuenta con mecanismos de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas de los recursos públicos;
- El Ente responsable de los recursos del FORTAMUN cuenta con indicadores de eficacia para medir la operación de los programas y proyectos donde se ejecuta el recurso;
- De la Matriz de Indicadores para Resultados Federal (MIR) cinco indicadores se cumplieron en su totalidad.
- Los proyectos inversión, adquisiciones y acciones que se realizaron en el periodo del 2019 al 2021 cumplieron con el 100% en su avance físico financiero al 31 de diciembre de cada año correspondiente; es fundamental hacer mención que durante este periodo los proyectos disminuyeron, ya que para el año 2019 se identifican 55, para el 2020 se aprecian 7 y para el ejercicio fiscal que se evalúa 12.
- En el 2021, los 12 de proyectos de inversión se destinaron para financiar necesidades de Seguridad Pública.



- Se destinaron recursos complementarios para el Programa de Empleo Temporal con la Limpieza y Mantenimiento a Parques y Áreas Verdes Públicas del Municipio en diferentes ubicaciones, con 52 beneficiarios que suman 33 hombres y 29 mujeres.
- Se destinaron recursos al proyecto "Registra tu Marca" con el apoyo directo a Micro, pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Chihuahua que elaboran productos alimenticios, así como a integrantes del proyecto Chihuahua Local.
- De acuerdo con el control interno que lleva la Tesorería Municipal mediante el cual se da a conocer el monto del FORTAMUN destinado al municipio de Chihuahua, en el 2021 el Municipio obtendría recursos por la cantidad de: \$646,726,719.96 (Seiscientos cuarenta y seis millones setecientos veintiséis mil setecientos diecinueve pesos 96/100 M.N.), registrando un incremento respecto al año anterior del 0.06 por ciento) de los cuales, el 82.14% fue destinado para el mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública y el 17.86% para el cumplimiento de obligaciones financieras. En comparativa a nivel estatal, corresponde al 25.058% por ciento respecto al total destinado al estado de Chihuahua.
- Para los años 2019, 2020 y 2021 se reintegró el 100% de los rendimientos financieros.

Una vez realizado el análisis FODA, se identificaron las siguientes recomendaciones señaladas como sugerencia para los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Gestión:

1. Establecer una metodología institucional que defina de manera clara y precisa la población potencial, objetivo y atendida con los proyectos de inversión financiados con recursos del FORTAMUN.
2. Elaborar un diagnóstico de orden municipal, con el objeto de identificar los problemas a atender con la aplicación de los recursos del FORTAMUN.
3. Diseñar, por medio de la Metodología del Marco Lógico, una MIR específica para los recursos del FORTAMUN o en su caso, vincular los recursos por medio de sus componentes a una o varias MIR de distintos programas presupuestarios municipales en donde éstos incidan, con el objeto medir y seguir de manera oportuna el comportamiento y resultados del Fondo, mediante indicadores estratégicos y de gestión, que midan las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y economía.
4. Elaborar un Manual de Procedimientos donde se identifique el proceso de ministración, operación, ejecución y seguimiento de las dependencias involucradas en el ejercicio del recurso del gasto federalizado con la finalidad de poder vincular y sustentar los procedimientos a cada unidad responsable o dependencia.



5. Planificar las metas de los indicadores de la MIR Federal del FORTAMUN mediante el establecimiento de parámetros de semaforización para cada una de estas y con ello, monitorear y evaluar los resultados y con ello contar con elementos para mejorar la toma de decisiones en la aplicación de los recursos.
6. Desarrollar y documentar un mecanismo de control de los ASM que permita monitorear y dar seguimiento a las acciones con el fin de mejorar la gestión institucional relacionada con el FORTAMUN.



ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	15
Tema I. Características del FORTAMUN	17
Tema II. Gestión	29
Tema III. Resultados y Ejercicio de los Recursos.....	41
Tema IV. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	57
Tema V. Conclusiones	63
Anexos.....	67
Anexo 1. Identificación de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	69
Anexo 2. Matriz FODA.....	75
Anexo 3. Hallazgos.....	81
Anexo 4. Propuesta de Aspectos Susceptibles de Mejora	87
Anexo 5. Formato Para la Difusión de Resultados de las Evaluaciones CONAC.....	91
Anexo 6. Fuentes de Información.....	99



INTRODUCCIÓN

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno, es la transparencia y la rendición de cuentas; su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del Gasto Público, de acuerdo con el Artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios.

Con la finalidad de facilitar la evaluación y con ello mejorar la gestión y la decisión presupuestal, el Gobierno del Municipio de Chihuahua, a través de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), elaboró los presentes Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUN y FISMDF señalados en el Programa Anual de Evaluación 2022.

El presente documento describe los alcances que se esperan de una Evaluación Específica del Desempeño y con ello, proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de los recursos evaluados, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de su gestión; así como una apreciación informada acerca de la orientación de los recursos hacia el logro de resultados.

Objetivo General:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos de Gasto Federalizado, ejercicio fiscal 2021, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la calidad del gasto público en el Municipio, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Sugerir Aspectos Susceptibles de Mejora, con posibilidades de ser incorporados al Documento de Posicionamiento

Metodología

La metodología de evaluación contenida en estos TdR, está basada en los términos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad Técnica de Evaluación adscrita



a la Subsecretaría de Egresos; así como del Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el gobierno municipal, fueron realizados los ajustes convenientes.

En ese sentido, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los entes públicos municipales, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Características

- Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de objetivos y de metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el ente público ejecutor.
- Comprende un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como "fuentes de información" por parte de la UTE, y remitida a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.
- Contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en temas, de la siguiente manera:
 - I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características de los Fondos sujetos de evaluación, que contempla la definición, justificación, área de enfoque beneficiaria y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2021 y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021 (vigentes al momento de la ejecución de los recursos que se evalúan); y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.
 - II. Gestión. Analiza si los documentos organizacionales y de procedimientos a nivel local son coincidentes con la normatividad aplicable.
 - III. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos y de gestión., así como el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia.
 - IV. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Identifica si el Fondo fue sujeto a evaluaciones externas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas.



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"

Ejercicio Fiscal 2021

Tema I. Características del FORTAMUN



Pregunta 1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del FORTAMUN

RESPUESTA:

De acuerdo con el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), forma parte de uno de los ocho fondos federales que conforman el Ramo general 33¹.

El artículo 36 de la misma Ley estipula que el FORTAMUN se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, de la manera siguiente:

“Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de la LCF, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se entera mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 del ordenamiento”

Asimismo, en el artículo 37 se establece que las aportaciones federales, que reciban los municipios y las demarcaciones territoriales con cargo al FORTAMUN, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Es de esa manera, el objetivo del FORTAMUN, definido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal, es que *los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas; con el fin de Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.*²

Aunado a lo anterior, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021*³, en donde se estipula que el total destinado a nivel nacional para el Fondo evaluado, es de \$85,882,138,793.00 (Ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y dos millones ciento treinta y ocho mil setecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), de los cuales, al estado de Chihuahua, le corresponden \$2,580,916,127.00 (Dos mil quinientos ochenta millones novecientos dieciséis mil ciento veintisiete pesos 00/100 M.N), es decir, el 3.01 por ciento respecto al total nacional.

¹ Ley de Coordinación Fiscal, 2022. Véase también: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

² Transparencia Presupuestaria. Programas. FORTAMUN. Resultados. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Ejercicio Fiscal 2021. Véase también: <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

³ Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021. Véase también: <https://sidof.segob.gob.mx/notas/docFuente/5608315>



En este sentido, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua⁴ se establece la cantidad de \$646,751,115.14 (Seiscientos cuarenta y seis millones setecientos cincuenta y un mil ciento quince pesos 14/100 M.N.), y siendo modificada la cantidad al ser \$646,726,719.96 (Seiscientos cuarenta y seis mil setecientos veintiséis mil setecientos diecinueve pesos 96/100 M.N.).

Es preciso mencionar que, dado que el cumplimiento de los recursos por concepto del FORTAMUN fueron del 100% y éstos fueron destinados por el municipio para dar **cumplimiento a obligaciones financieras y para el mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública**. Además, no es fue posible definir ni cuantificar a los diferentes tipos de población debido a que utiliza el área de enfoque por localidad y esto puede permitir la duplicidad de beneficiarios.

Además, no se identifica la Matriz de Indicadores para Resultados municipal del Fondo (MIR) que permita darle seguimiento y monitoreo constante, permitiendo mejorar la gestión de forma óptima.

⁴ Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua. 2021.



Pregunta 2. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FORTAMUN y cómo éstos se vinculan con los niveles de planeación (Eje, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción) correspondientes a los órdenes Federal, Estatal y Municipal?

RESPUESTA:

De acuerdo con la normatividad aplicable del FORTAMUN, los recursos por este concepto se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos y dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes⁵; asimismo, es posible corroborar que el municipio de Chihuahua destinó el 16.86% fue destinado para el cumplimiento de obligaciones financieras y 82.14% al mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública fortaleciendo de esta manera la operación del mismo municipio⁶.

En ese sentido, la contribución a nivel nacional del FORTAMUN se presenta a través del Programa Sectorial de Economía 2020-2024 derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en donde se contribuye a una mejora regulatoria en seguridad pública a través de la aplicación de los recursos en el cumplimiento de la articulación en materia de seguridad pública. Asimismo, el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 contempla como estrategia realizar acciones que incidan en la mejora de las condiciones de seguridad pública y la procuración de justicia en la entidad a través de la gestión con eficiencia y transparencia de los recursos públicos. Finalmente, el Plan Municipal de Desarrollo de Chihuahua 2018-2021 establece en el eje 1 "Ciudad Segura" contar con una comunidad sana, mediante programas de prevención del delito, adicciones y violencia, así como la profesionalización de los cuerpos responsables de brindar seguridad a la ciudadanía.

La información anterior se presenta en la siguiente tabla:

⁵ Ley de Coordinación Fiscal, art. 37.

⁶ Informes al Congreso de la Unión. Informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Informe definitivo a nivel financiero del ejercicio fiscal 2021. Véase también:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



Tabla 1. Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo

PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
NACIONAL 2019-2024 ⁷	1. Política y Gobierno	8. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz. El Gobierno de México entiende la Seguridad Nacional como una condición indispensable para garantizar la integridad y la soberanía nacionales, libres de amenazas al Estado, a fin de construir una paz duradera y fructífera.	• Coordinar la ejecución del Programa para la Seguridad Nacional del Gobierno, por medio del Consejo de Seguridad Nacional. • Establecer un Sistema Nacional de Inteligencia. • Actualizar el catálogo y clasificación de Instalaciones Estratégicas. • Fortalecer y mantener la Seguridad Interior del país y garantizar la defensa exterior de México. • Mejorar las capacidades tecnológicas de investigación científica en los ámbitos de seguridad pública, seguridad interior, generación de inteligencia estratégica y procuración de justicia
ESTATAL 2017-2021 ⁸	Eje 4. Justicia y Seguridad Mejorar las condiciones de seguridad pública y procuración de justicia para contribuir a la Seguridad Humana y al desarrollo integral y equitativo de todas las regiones del estado.	1.1. Realizar acciones que incidan en la mejora de las condiciones de seguridad pública y la procuración de justicia en la entidad, prestando atención a aquellas regiones con altos índices delictivos, así como aquellas donde se encuentre disminuida la fuerza de la seguridad pública municipal.	Gestionar con eficiencia y transparencia los recursos públicos, con el fin de brindar servicios de seguridad pública y procuración de justicia bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.
MUNICIPAL 2018-2021 ⁹	Eje 1. Seguridad Contar con una comunidad sana, mediante programas de prevención del delito, adicciones y violencia, así como la profesionalización de los cuerpos responsables de brindar seguridad a la ciudadanía.	Programa 1.3 Programa de Profesionalización y dignificación policial. Propósito El Municipio de Chihuahua cuenta con una corporación de seguridad pública con altos estándares de profesionalización.	1.3.1.5 Promover la profesionalización de los miembros de la unidad de operaciones áreas.

Fuente: Elaborado por INDETEC, con información del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

⁷ Secretaría de Economía. DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Economía 2020-2024. Recuperado de: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/sectoriales.php#gsc.tab=0>

⁸ Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua. Véase también: <https://chihuahua.gob.mx/contenidos/plan-estatal-de-desarrollo-2017-2021>

⁹ Plan Municipal de Desarrollo Chihuahua. 2018-2021. Véase también: <https://www.municipiochihuahua.gob.mx/Downloads/PMD%202018-2021.pdf>



Es preciso señalar que no se identificó una Matriz de Indicadores de Resultados a nivel municipal que permita vincular los objetivos del FORTAMUN con los resultados alcanzados en el municipio. En este sentido es recomendable diseñar, por medio de la Metodología del Marco Lógico, una MIR específica para los recursos del FORTAMUN o en su caso, vincular los recursos por medio de sus componentes a una o varias MIR de distintos Programas presupuestarios Municipales en donde éstos incidan.



Pregunta 3. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen el destino de los recursos de FORTAMUN?, y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

RESPUESTA: SÍ

La información proporcionada por el ente responsable nos permite identificar el destino de los recursos del FORTAMUN, por lo tanto, la respuesta es afirmativa.

En el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 se establece que: "La Seguridad Pública es un tema central y prioritario de las agendas gubernamentales de los tres niveles de gobierno y de la sociedad, no hace falta mencionar su colosal importancia para el desarrollo integral de cualquier comunidad. Su garantía impacta en el mantenimiento de condiciones de estabilidad social, paz y tranquilidad; la carencia o deficiencia de las mismas conlleva graves afectaciones sociales" (...) "El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), sugiere un concepto de seguridad que trasciende los intereses del Estado y se centra en las necesidades de la persona"¹⁰.

Por otra parte, en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 se establece que: "Para alcanzar un verdadero bienestar y también para retener inversiones y captar nuevos empleos de mayor calidad y mejor remunerados, es preciso atender los temas estratégicos para el Municipio, uno de los cuales sin duda es disminuir los índices de inseguridad que se refleja en altos costos para las personas, las familias y las empresas, por ende, la seguridad y la justicia son temas que van de la mano, prueba de ello es que si no existen los instrumentos que garanticen una impartición de justicia eficiente, la propensión a que las regiones sean inseguras es mayor"¹¹.

La alineación de los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción entre los niveles de gobierno, permite focalizar y homologar los diagnósticos que justifican el destino de los recursos según lo establecen el artículo 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Estrategia Programática del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021¹², los indicadores del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2021¹³ para el municipio de Chihuahua donde es posible apreciar la carencia de Seguridad Social cuyo resultado es de 33.5 (siendo el más elevado del municipio) y de rezago educativo cuyo resultado es de 9.3, mismos que influyen directamente en el desarrollo del municipio.

Además, los Lineamientos del FORTAMUN según el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua¹⁴ donde finalmente se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto que corresponde a cada Municipio del Estado de Chihuahua, así como el calendario de pagos de los recursos federales que integran el Ramo 33 en lo correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Fiscal del año 2021.

¹⁰ Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua. Véase también: <https://chihuahua.gob.mx/contenidos/plan-estatal-de-desarrollo-2017-2021>

¹¹ Plan Municipal de Desarrollo Chihuahua. 2018-2021. Véase también: <https://www.municipiochihuahua.gob.mx/Downloads/PMD%202018-2021.pdf>

¹² Estrategia Programática del Proyecto de Presupuesto de Egresos, 2021.

¹³ Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2021. CONEVAL.

¹⁴ Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, 2021.



Pregunta 4. ¿Existe congruencia entre los proyectos de inversión realizados con recursos del FORTAMUN y lo establecido en la normatividad aplicable?

RESPUESTA: SÍ

Con base en la información de gabinete proporcionada por el ente ejecutor del gasto federalizado correspondiente al FORTAMUN, la respuesta es positiva debido a que existe una congruencia entre los proyectos de inversión ejecutados en el municipio de Chihuahua de acuerdo a la normatividad aplicable vigente.

La Ley de Coordinación Fiscal¹⁵ establece en el artículo 36, inciso a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento. La misma Estrategia Programática del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021¹⁶, citando la misma ley de acuerdo al artículo 37.

Asimismo, la alineación de los Planes de Desarrollo a nivel Federal, Estatal y Municipal consideran el cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, modernización de los sistemas de recaudación y el mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública, esta última categoría permite homologar las 4 adquisiciones y los 8 proyectos de inversión, encontrándose sustentado jurídica y financieramente.

¹⁵ Ley de Coordinación Fiscal, 2022. Véase también: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

¹⁶ Estrategia Programática del Proyecto de Presupuesto de Egresos, 2021.



Pregunta 5. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

De acuerdo a la información de gabinete proporcionada por el ente ejecutor del recurso del FORTAMUN, se identifica la complementariedad con el "Programa de Empleo Temporal con la Limpieza y Mantenimiento a Parques y Áreas Verdes Públicas del Municipio" a través del concepto de ayudas sociales y con el proyecto "Registra tu Marca" mismo que proporciona apoyos económicos.

Por una parte, el "Programa de Empleo Temporal con la Limpieza y Mantenimiento a Parques y Áreas Verdes Públicas del Municipio"¹⁷ establece que se determinó el programa de inversión municipal para 2021 como afectación presupuestal a los recursos municipales correspondientes a recursos del FORTAMUN para ser aplicados por concepto de Ayudas Sociales a Personas. Asimismo se ejercieron recursos propios municipales en este programa por la cantidad de \$512,250.00 (Quinientos doce mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) al término del ejercicio 2021, recurso aplicado para la realización de la limpieza de parques en diferentes colonias del Municipio de Chihuahua para coadyuvar con el óptimo mantenimiento de los espacios públicos, de los cuales, 62 personas fueron beneficiadas (33 hombres y 29 mujeres)¹⁸.

Asimismo, es esencial mencionar el proyecto: "Registra tu Marca" que en conjunto la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico con la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chihuahua realizaron la firma del convenio para el apoyo a las empresas en el registro de marca, que tiene como fin profesionalizar a las empresas¹⁹.

¹⁷ Oficio 2021-PDM-33FM-AT-C/054. Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua. 2021.

¹⁸ Oficio 2021 No. 0614-2021/DDHYE. Dirección de Desarrollo Humano y Educación del Municipio de Chihuahua. 2021.

¹⁹ Plan de Difusión de Proyecto: "Registra tu Marca". Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chihuahua. 2021.



Tabla 2. Complementariedades y/o sinergia entre el Fondo y otros programas que operan en el municipio de Chihuahua

Nombre del Programa	Ente Público Responsable	Tipo de población o área de enfoque que atiende	Tipo de bienes y servicios que se generan y entregan
Programa de Empleo Temporal con la Limpieza y Mantenimiento a Parques y Áreas Verdes Públicas del Municipio.	Dirección de Desarrollo Humano y Educación	Diferentes ubicaciones dentro del municipio. (52 beneficiarios, de los cuales 33 hombres y 29 mujeres).	Empleo temporal para personas en situación de vulnerabilidad. Mano de obra para mantenimiento de parques y áreas verdes.
Proyecto "Registra tu Marca"	Dirección de Desarrollo Económico y Turístico en conjunto con la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chihuahua (CANACO).	Micro, pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Chihuahua que elaboren productos alimenticios, así como integrantes del proyecto Chihuahua Local.	Apoyos económicos para el registro de marca.

Fuente: Elaborado por INDETEC, con información de gabinete proporcionada por el ente ejecutor.



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"

Ejercicio Fiscal 2021

Tema II: Gestión



Pregunta 6. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTAMUN al Municipio?

RESPUESTA:

El municipio de Chihuahua, sigue los lineamientos establecidos a través de la normatividad aplicable donde se le da el seguimiento al proceso que opera para la administración de los recursos del FORTAMUN, así como de las dependencias o entidades responsables involucradas en cada proceso, para ello se analiza la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)²⁰, el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios²¹, la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua²², la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios²³, y el Manual de Organización Tesorería²⁴.

Con base en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), forma parte de uno de los ocho fondos federales que conforman el Ramo general 33. Asimismo, en dicha ley en su artículo 36 se estipula que el FORTAMUN se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia. Asimismo, en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal se establece que las aportaciones federales, que reciban los municipios y las demarcaciones territoriales con cargo al FORTAMUN, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios donde se da a conocer la distribución y calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos de aportaciones federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

²⁰ Ley de Coordinación Fiscal, 2022. Véase también: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

²¹ Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Véase también: <https://sidof.segob.gob.mx/notas/docFuente/5608315>

²² Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, 2013.

²³ Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, 2021. Véase también: <https://www.congresochoihuahua.gob.mx/biblioteca/leyes/index.php?pag=3&palabra=>

²⁴ Manual de Organización de la Tesorería Municipal de Chihuahua, 2022.



La Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua en su artículo 162 donde se establece que la información respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como respecto al reintegro de los recursos federales no devengados por el Estado y los municipios, para efectos de los informes trimestrales y la cuenta pública, deberá presentarse en los formatos aprobados por el Consejo.

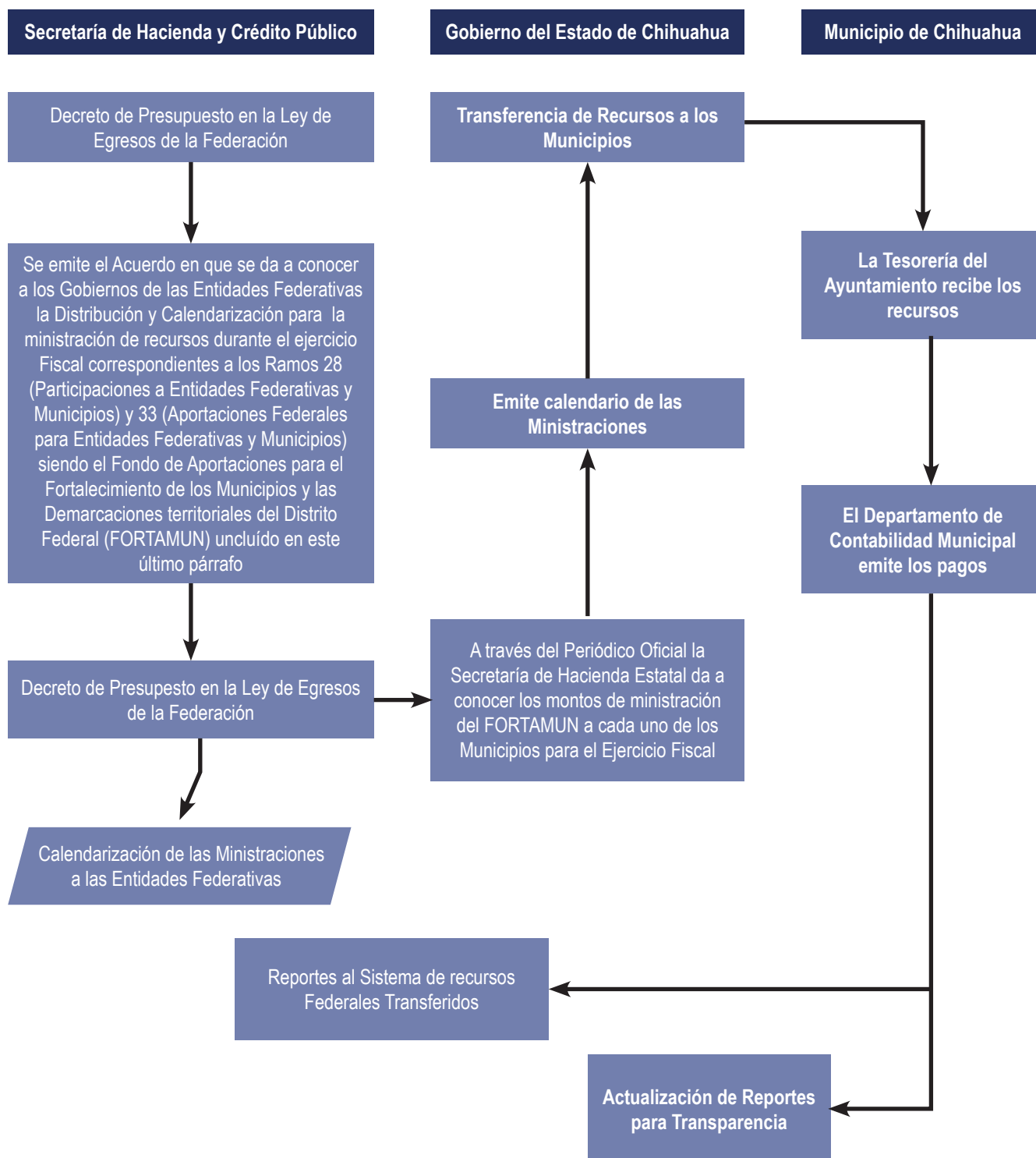
La Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, toma como referencia los artículos 36, 37, 38 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, armonizando y dando apertura a la vigilancia de las aportaciones del uso del recurso federalizado.

Posteriormente, en el Manual de Organización de la Tesorería Municipal establece que la misma tesorería a través de la figura de la Subdirección de Ingresos se encarga de "Establecer mecanismos para la captación de los ingresos públicos, conjuntamente con el área encargada de las labores de informática" y "Planear, organizar y estudiar las diversas fuentes de recursos del municipio, para promover la captación de ingresos ordinarios y extraordinarios", y por otra parte, el Jefe del Departamento de Programación y Gestión de Pagos es el encargado de "Coordinar y supervisar la correcta elaboración de los cheques a los proveedores, contratistas de obra pública, becas, pensiones alimenticias, subsidios y aportaciones municipales para obra pública", así como, tramitar la apertura de la cuenta bancaria y cancelación de cuentas de cheques de recursos propios y programas federales, y finalmente, quien realiza los pagos es el Departamento de Contabilidad.

Cabe mencionar que no se identificó un Manual de Procedimientos del municipio de Chihuahua donde se especifique el proceso de ministración y se describan los procesos del municipio de manera específica.



Figura 1. Proceso del recurso federalizado (FORTAMUN) municipio de Chihuahua



Fuente: Elaboración INDETEC con información de gabinete proporcionada por el Ente ejecutor. Normatividad aplicable al FORTAMUN.



Pregunta 7. ¿Los recursos del FORTAMUN se transfieren en tiempo y forma a la(las) instancia ejecutora?

RESPUESTA:

Con base en la información de gabinete proporcionada, la respuesta es positiva debido a que se precisan los registros de cuándo se deberán realizar las transferencias entre las ministraciones de acuerdo a la calendarización de la ministración del recurso del FORTAMUN del Estado de Chihuahua, según el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes al Ramo 33 del PEF²⁵.

La información se muestra con sus respectivos montos en la siguiente tabla.

Tabla 3. Calendario de ministración del recurso del FORTAMUN del Ejercicio Fiscal 2021, Estado de Chihuahua.

Mes	Día	Asignación Edo. Chihuahua
Enero	29	\$215,076,344.00
Febrero	26	\$215,076,344.00
Marzo	31	\$215,076,344.00
Abril	30	\$215,076,344.00
Mayo	31	\$215,076,344.00
Junio	30	\$215,076,344.00
Julio	30	\$215,076,344.00
Agosto	31	\$215,076,344.00
Septiembre	30	\$215,076,344.00
Octubre	29	\$215,076,344.00
Noviembre	30	\$215,076,344.00
Diciembre	10	\$215,076,343.00
TOTAL		\$2,580,916,127.00

Fuente: Elaboración INDETEC con Información extraída del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

²⁵ Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Véase también: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608315&fecha=21/12/2020#gsc.tab=0



Bajo esa lógica, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua²⁶ establece las fechas de cada una de las transferencias por concepto del FORTAMUN que ministró la Entidad federativa, en donde observa que el monto de las ministraciones está conforme a lo estipulado en tiempo y forma.

La información anterior se resume en la siguiente tabla:

Tabla 4. Calendario de ministración del recurso del FORTAMUN del Ejercicio Fiscal 2021, recibos de recepción del Municipio de Chihuahua

Mes	Día	Asignación Edo. Chihuahua
Enero	29	\$53,098,955.50
Febrero	26	\$54,692,897.04
Marzo	31	\$53,895,926.26
Abril	30	\$53,895,926.26
Mayo	31	\$53,895,926.26
Junio	30	\$53,895,926.26
Julio	30	\$53,895,926.26
Agosto	31	\$53,895,926.26
Septiembre	30	\$53,895,926.26
Octubre	29	\$53,895,926.26
Noviembre	30	\$53,895,926.26
Diciembre	10	\$53,895,926.26
TOTAL		\$646,751,115.14

Fuente: Elaboración INDETEC con Información extraída del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

Aunado a lo anterior, es posible corroborar que las transacciones realizadas por parte del Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la Secretaría de Hacienda destinadas al Municipio de Chihuahua por concepto del FORTAMUN fueron realizadas en tiempo y forma según los certificados de la Tesorería Municipal²⁷.

²⁶ Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua. 2021.

²⁷ Certificados de pago enero-diciembre. Tesorería Municipal de Chihuahua. 2021.



Pregunta 8. ¿El Ente Público responsable del FORTAMUN cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para justificar y determinar el destino de los recursos del FORTAMUN?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo a la información de gabinete proporcionada por el ente ejecutor la respuesta es positiva ya que se identifican ciertos procedimientos institucionales sistematizados del recurso del FORTAMUN. Con base en el Manual de Organización de la Tesorería Municipal²⁸, se establecen las principales atribuciones de los participantes claves en el proceso de ministración y pago del recurso:

- Subdirección de Ingresos se encarga de "Establecer mecanismos para la captación de los ingresos públicos, conjuntamente con el área encargada de las labores de informática" y "Planear, organizar y estudiar las diversas fuentes de recursos del municipio, para promover la captación de ingresos ordinarios y extraordinarios";
- Jefe del Departamento de Programación y Gestión de Pagos es el encargado de "Coordinar y supervisar la correcta elaboración de los cheques a los proveedores, contratistas de obra pública, becas, pensiones alimenticias, subsidios y aportaciones municipales para obra pública", así como, tramitar la apertura de la cuenta bancaria y cancelación de cuentas de cheques de recursos propios y programas federales;
- Departamento de Contabilidad: Emisión del pago.

Sin embargo, es necesario enfatizar que a pesar de que el Manual de Organización permite identificar ciertas atribuciones de los encargados de la Tesorería que tienen injerencia dentro del proceso de ministración del FORTAMUN (mismas que se encuentran alineadas a la Ley de Coordinación Fiscal) no se describen los procesos detallados ni su vinculación con las dependencias que participan en todo el proceso, por lo que es recomendable diseñar un Manual de Procedimientos.

²⁸ Manual de Organización de la Tesorería Municipal de Chihuahua, 2019.



Pregunta 9. ¿El ente público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos, donde se establezcan los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, así como los principales involucrados (estructura organizacional) de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los con recursos del FORTAMUN?

RESPUESTA: NO

Con base a la información de gabinete proporcionada por el ente ejecutor la respuesta es negativa debido a que solamente se identifica el Manual de Organización de la Tesorería Municipal donde principalmente se describen las funciones y atribuciones de la Subdirección de Ingresos, del Departamento de Contabilidad y el Departamento de Programación y Control del Gasto.

A pesar de que también se presentan por parte del ente ejecutor otras como fuentes de información algunos manuales y organigramas de otras dependencias vinculadas a la operación del FORTAMUN éstos *no identifican los procesos asociados con la ejecución de los recursos* de dicho fondo.



Pregunta 10. El Ente Público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las obras, proyectos, actividades y acciones financiadas los recursos del Fondo?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo a la información de Gabinete proporcionada por el ente ejecutor, la respuesta es de carácter positiva debido a que se cuenta con un diagnóstico y objetivos identificados en el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Chihuahua 2018-2021²⁹ y del Acta de Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) Administración Municipal 2021-2024³⁰, mismos que se encuentran plasmados en el Programa Operativo Anual (POA) 2021³¹ donde es posible identificar las obras, proyectos, programas (también los complementarios), actividades y acciones financiadas con recursos del Fondo.

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 establece que: "Para alcanzar un verdadero bienestar y también para retener inversiones y captar nuevos empleos de mayor calidad y mejor remunerados, es preciso atender los temas estratégicos para el Municipio, uno de los cuales sin duda es disminuir los índices de inseguridad que se refleja en altos costos para las personas, las familias y las empresas, por ende, la seguridad y la justicia son temas que van de la mano, prueba de ello es que si no existen los instrumentos que garanticen una impartición de justicia eficiente, la propensión a que las regiones sean inseguras es mayor"³².

Respecto al Acta de Instalación del COPLADEMUN dicta un diagnóstico considerando 14 puntos:

1. La población del municipio de Chihuahua se encuentra cada vez más optimista en su percepción ante la seguridad pública.
2. En cuanto al desempeño de la policía municipal, cada vez más personas dentro de municipio la perciben muy efectiva, como resultado del buen trabajo realizado.
3. La implementación de las plataformas de seguridad Escudo Chihuahua han contribuido a lograr una disminución en el delito de robo.
4. Por otro lado, de acuerdo a datos de IMCO, el municipio se muestra competitivo en el entorno de seguridad pública y jurídica, calidad de vida, influir positivamente en las políticas públicas, en las características económicas y en el sector financiero, de telecomunicaciones y transportes.
5. Los mecanismos y estrategias para la recuperación del empleo formal perdido debido al

²⁹ Plan Municipal de Desarrollo Chihuahua. 2018-2021. Véase también:

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/Downloads/PMD%202018-2021.pdf>

³⁰ Acta de Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) Administración Municipal 2021-2024

³¹ Programa Operativo Anual (POA). Municipio de Chihuahua. 2021

³² Plan Municipal de Desarrollo Chihuahua. 2018-2021. pág. 49. Véase también

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/Downloads/PMD%202018-2021.pdf>



COVID19 han resultado exitosos, al contar con una recuperación positiva durante el año 2021.

6. La tasa de desocupación en el municipio se encuentra en niveles bajos, aun considerando el impacto de la pandemia en 2020, los cuales han disminuido de manera considerable durante 2021.
7. El registro de empresas se mantiene al alza con un crecimiento constante como resultado del trabajo conjunto entre gobierno municipal e iniciativa privada.
8. El salario mensual en el municipio refleja una tendencia positiva.
9. De igual forma, el nivel de escolaridad promedio ha tenido un aumento constante, de esta manera los trabajadores activos cuentan con una mayor formación educativa.
10. En cuanto a los servicios públicos de agua, drenaje y energía eléctrica.
11. La población ocupada formal e informal ha tenido un aumento constante en el acceso a los servicios médicos.
12. Por otro lado, el índice de transparencia y disponibilidad de la información fiscal refleja una constante mejora.
13. Las unidades económicas se han mostrado cada vez más satisfechas con los servicios públicos ofrecidos por el gobierno municipal, lo que nos compromete a continuar con el trabajo realizado.
14. Por último, Chihuahua avanza a paso firme gracias a la continuidad de las políticas públicas de los últimos cinco años, por lo que continuaremos impulsando una agenda conjunta sociedad y gobierno.



Pregunta 11. ¿Existe congruencia entre el Manual de Organización y/o Procedimientos, y la normatividad aplicable, con las acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo a lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)³³, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en su artículo 36 se estipula que el FORTAMUN se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia. Asimismo, en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal se establece que las aportaciones federales, que reciban los municipios y las demarcaciones territoriales con cargo al FORTAMUN, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Donde en el Manual de Organización de la Tesorería Municipal del Municipio de Chihuahua³⁴ establece que la misma tesorería a través de la figura de la Subdirección de Ingresos se encarga "Establecer mecanismos para la captación de los ingresos públicos, conjuntamente con el área encargada de las labores de informática" y "Planear, organizar y estudiar las diversas fuentes de recursos del municipio, para promover la captación de ingresos ordinarios y extraordinarios", y por otra parte, el Jefe del Departamento de Programación y Gestión de Pagos es el encargado de "Coordinar y supervisar la correcta elaboración de los cheques a los proveedores, contratistas de obra pública, becas, pensiones alimenticias, subsidios y aportaciones municipales para obra pública", así como, tramitar la apertura de la cuenta bancaria y cancelación de cuentas de cheques de recursos propios y programas federales, y finalmente, quien realiza los pagos es el Departamento de Contabilidad.

Aunado a lo anterior, es posible complementar esto con los doce proyectos de inversión en Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública.

³³ Ley de Coordinación Fiscal, 2022. Véase también: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

³⁴ Manual de Organización de la Tesorería Municipal de Chihuahua, 2019.



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"

Ejercicio Fiscal 2021

Tema III: Resultados y Ejercicio de los Recursos



Pregunta 12. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del FORTAMUN?

RESPUESTA:

Con base en los reportes trimestrales del SRFT correspondientes al cierre del ejercicio fiscal 2021³⁵, se precisa que el 17.86% de los recursos asignados al FORTAMUN para el municipio de Chihuahua, se destinaron al cumplimiento de obligaciones financieras y el 82.17% restante al mantenimiento de Infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública. Dicha información se detalla a continuación:

Tabla 5. Proyectos municipales financiados con recursos del FORTAMUN 2021

PROYECTOS PRIORITARIOS	MONTO	%
Cumplimiento de obligaciones financieras	115'519,261.54	17.86%
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	\$0	0%
Descargas residuales	\$0	0%
Modernización de los sistemas de recaudación	\$0	0%
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública	53'1207,458.42	82.14%

Fuente: Elaborado por INDETEC, con base al informe definitivo a nivel del gasto y ejercicio del gasto correspondientes al ejercicio fiscal 2021

Por una parte, las categorías de los proyectos realizados con base en los Informes definitivos a nivel del gasto y ejercicio del gasto correspondientes al ejercicio fiscal 2021, es posible identificar que el tipo de proyectos de adquisición contempla 4 clasificados de la siguiente forma: 1 en Comunicaciones, 2 en materia de Seguridad y 1 en Urbanización. Asimismo, se corrobora que del tipo Proyectos de inversión se contemplan 8 los cuales se clasifican en: 1 de Asistencia Social, 2 de educación y 5 de urbanización.

Tabla 6. Clasificación de los proyectos del FORTAMUN 2021 del Municipio de Chihuahua

TIPOS DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN	PROYECTOS
Adquisición	Comunicaciones	1
	Seguridad	2
	Urbanización	1
Proyecto de inversión	Asistencia Social	1
	Educación	2
	Urbanización	5

Fuente: Elaborado por INDETEC, con base al informe definitivo a nivel del gasto y ejercicio del gasto correspondientes al ejercicio fiscal 2021

³⁵ Informes al Congreso de la Unión. Informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Informe definitivo a nivel destino del gasto y ejercicio del gasto correspondientes al ejercicio fiscal 2021. Véase también: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



Pregunta 13. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del FORTAMUN se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?

RESPUESTA: SÍ

Con base en la información de gabinete proporcionada por el Ente ejecutor y la normatividad aplicable del fondo, existen lineamientos que son claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del FORTAMUN se destinen a los mandatos establecidos desde la Ley de Coordinación Fiscal, la Estrategia Programática del Proyecto del Presupuesto de Egresos, la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus municipios y los oficios de auditoría.

En el Artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal³⁶, en el cual, establece en su apartado a) lo siguiente: *Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento.*

Asimismo, tal como lo describe la Estrategia Programática del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021³⁷, citando la misma ley de acuerdo al Artículo 37, donde se especifica que: *el uso del recurso federalizado se destinará a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.*

Aunado a lo que antecede, el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios³⁸, toma como referencia los artículos 36, 37, 38 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, armonizando y dando apertura a la vigilancia de las aportaciones del uso del recurso federalizado.

³⁶ Ley de Coordinación Fiscal, 2022. Véase también: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

³⁷ Estrategia Programática del Proyecto de Presupuesto de Egresos, 2021.

³⁸ Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, 2008. Véase también: <https://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/leyes/index.php?pag=3&palabra=>



Pregunta 14. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SRFT nivel Proyecto para el periodo 2019-2021.

RESPUESTA:

De acuerdo con los informes trimestrales SRFT reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se observa que el municipio de Chihuahua en el Ejercicio Fiscal 2021 ejerció en un 97% el recurso por concepto del FORTAMUN en Gasto Corriente y un 3% en Gasto de inversión³⁹.

Por otra parte, para el año 2020 se aprecia el cumplimiento porcentual del 100% en su avance financiero, y por concepto del fondo alcanzó un 99% en Gasto Corriente y 1% en Gasto de Inversión.

Finalmente, para el año 2019, se ejerció 88% del recurso federalizado en Gasto Corriente y 12% en Gasto de Inversión. Bajo esta premisa, es posible determinar que el Gasto Corriente respecto al Gasto total ha ido aumentando y el gasto de inversión disminuyendo.

Tabla 7. Avance Físico Financiero de los Proyectos Municipales Financiados con recursos del FORTAMUN 2019-2021

PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN EN EL AÑO 2019			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Unidad de medida	% de Avance acumulado	
Cumplimiento de obligaciones financieras	-	-	-
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	-	-	-
Descargas de aguas residuales	-	-	-
Modernización de los sistemas de recaudación	-	-	-
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública	45	100%	100%
OTROS PROYECTOS	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Avance \$
Adquisiciones	9	100%	100%
Otros	1	100%	100%

³⁹ Informes al Congreso de la Unión. Informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Informe definitivo a nivel destino del gasto y ejercicio del gasto correspondientes al ejercicio fiscal 2019, 2020 y 2021. Véase también: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN EN EL AÑO 2020

PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Unidad de medida	% de Avance acumulado	
Cumplimiento de obligaciones financieras	-	-	-
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	-	-	-
Descargas de aguas residuales	-	-	-
Modernización de los sistemas de recaudación	-	-	-
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública	7	100%	100%
OTROS PROYECTOS	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Avance \$
Enlistarlos	-	-	-

PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN EN EL AÑO 2021

PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Unidad de medida	% de Avance acumulado	
Cumplimiento de obligaciones financieras	-	-	100%
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	-	-	-
Descargas de aguas residuales	-	-	-
Modernización de los sistemas de recaudación	-	-	-
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública	12	100%	100%
OTROS PROYECTOS	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Avance \$
Enlistarlos	-	-	-

Fuente: Elaborado por INDETEC, con base al informe definitivo a nivel del gasto y ejercicio del gasto correspondientes al ejercicio fiscal 2019, 2020 y 2021

Los proyectos inversión, adquisiciones y acciones que se realizaron en este periodo de tiempo cumplieron con el 100% en su avance físico financiero al 31 de diciembre de cada año correspondiente.

De la tabla se desprende que del 2019 al 2020 hubo una disminución de 48 proyectos que significa un 87.27%, sin embargo, del 2020 al 2021 hubo un incremento de 5 proyectos que representan el 71.42%. A continuación, se presenta el número de proyectos por tipo y clasificación para los años del 2019 al 2021.



Tabla 8. Clasificación de los proyectos del FORTAMUN 2019-2021 del Municipio de Chihuahua

AÑO	TIPOS DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN	PROYECTOS
2021	Adquisición	Comunicaciones	1
		Seguridad	2
		Urbanización	1
	Proyecto de inversión	Asistencia Social	1
		Educación	2
		Urbanización	5
2020	Proyecto de inversión	Asistencia social	1
		Deporte	1
		Salud	2
		Transportes y vialidades	1
		Urbanización	2
2019	Acción	Urbanización	1
	Adquisición	Asistencia Social	1
		Otros Proyectos	9
		Seguridad	3
		Urbanización	19
	Proyecto de Inversión	Asistencia Social	3
		Deporte	2
		Educación	1
		Otros Proyectos	1
		Seguridad	1
		Transportes y vialidades	1
		Urbanización	13

Fuente: Elaborado por INDETEC, con base al informe definitivo a nivel del gasto y ejercicio del gasto correspondientes al ejercicio fiscal 2019, 2020 y 2021.



Pregunta 15. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores del FORTAMUN en el Sistema de Recursos Federales Transferidos "SRFT" de la SHCP para el periodo 2019 - 2021.

RESPUESTA:

Con base en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FORTAMUN 2021⁴⁰ se identifica que el indicador a nivel de fin "Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible" no aplica a nivel municipal para este ejercicio, mismo que se corrobora en los reportes trimestrales del SRFT. Asimismo se puede apreciar que el nivel de indicador a nivel fin para los ejercicios fiscales 2019 y 2020⁴¹ interpretado de tal manera como el Índice de aplicación prioritaria de recursos correspondientes al FORTAMUN alcanza el 100 por ciento, lo que representa que la aplicación prioritaria de recursos del Fondo, conforme a lo dispuesto en la LCF y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, resultó un porcentaje alto de cumplimiento, con una ligera área de oportunidad para ejercer los recursos en destinos prioritarios identificados por el municipio de Chihuahua⁴².

Por su parte, a nivel de Propósito, en donde se mide el Índice de dependencia financiera se observa que durante el ejercicio fiscal 2019, el resultado fue de 104.4 por ciento, lo que indica que se fue más eficiente de lo que se tenía programado, ya que el estimado era que por cada .5 pesos del FORTAMUN, se ingresara 1 peso por concepto de recaudación, y al final del ejercicio resultó que por cada .47 pesos de recursos del Fondo, se ingresara 1 peso por recaudación, lo cual significa una disminución de la dependencia financiera y un mayor esfuerzo recaudatorio del municipio. Para el caso del ejercicio fiscal 2020 se tenía una meta al periodo de .447 y se logró .528 por lo que el resultado fue de 84 por ciento, que indica que no se cumplió la meta y aumentó la dependencia financiera, y para el ejercicio del 2021 la meta al periodo fue de 0.5 y se logró el 0.5 por lo que se cumplió la meta con un resultado del 100 por ciento. Para el ejercicio fiscal 2021 se identifica un segundo indicador a nivel propósito "Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México" cuya meta alcanzó un cumplimiento del 746.23% por motivo de adecuaciones normativas que impactaron en las acciones del Programa presupuestal.

Con respecto al nivel de Componente, se observa que durante el año 2019 y 2020 se obtuvo un resultado del 100 por ciento en el indicador *Porcentaje de avance en las metas*, lo que significa que en promedio se concluyó la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN al cierre del ejercicio fiscal. Para el ejercicio fiscal 2021 se identifica el

⁴⁰ Transparencia Presupuestaria. Programas. FORTAMUN. Resultados. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Ejercicio Fiscal 2021. Véase también: <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

⁴¹ Presupuesto de Egresos de la Federación. Ramo General 33. Objetivos, Metas e Indicadores. Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FORTAMUN. Véase también: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2021/generales>

⁴² Informes al Congreso de la Unión. Informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Informe definitivo a nivel de Indicadores del ejercicio fiscal 2019, 2020 y 2021. Véase también: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



indicador: "Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México", mismo que alcanzó el 100% de su cumplimiento. Asimismo, en el 2021 a nivel componente se ubica el indicador a nivel fin en los ejercicios 2019 y 2020 "Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos" cuyo resultado es del 100%.

Finalmente, el indicador de Índice en el ejercicio de los recursos correspondiente al nivel de Actividades, obtuvo un resultado del 100 por ciento para los tres ejercicios fiscales analizados, lo que indica que se ejerció en su totalidad el presupuesto modificado del FORTAMUN en el municipio de Chihuahua para el año 2019, 2020 y 2021 según su indicador aprobado.

En la siguiente tabla se resumen la información y los resultados de los indicadores señalados anteriormente.

Tabla 9. Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores SRFT, ejercicios fiscales 2019-2021

FORTAMUN 2019 Municipio de Chihuahua ⁴³									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión Frecuencia				
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100	100	100	100%
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otra - Razón	Estratégico Eficacia Semestral	.5	.5	.4785	104.4%

⁴³ MIR Federal del FORTAMUN, 2019. Véase también: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2019/generales>



Componente	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Trimestral	100	100	100	100%
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100%
FORTAMUN 2020 Municipio de Chihuahua⁴⁴									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión Frecuencia				
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100	100	100	100%

⁴⁴ MIR Federal del FORTAMUN, 2020. Véase también: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2020/generales>



Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otra - Razón	Estratégico Eficacia Semestral	.4475	.4475	.5287	84.65%
Componente	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Trimestral	100	100	100	100%
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	99.99	99.99%



FORTAMUN 2021 Municipio de Chihuahua ⁴⁵									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión Frecuencia				
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	(Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registradas con Endeudamiento Sostenible en el año t/ Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)*100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	N/A	N/A	N/A	N/A
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otra - Razón	Estratégico Eficacia Semestral	.5	.5	.5	100%
		Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t/ Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Porcentaje	Estratégico Eficiencia Anual	-11.018	-11.018	-82.20	746.13

⁴⁵ MIR Federal del FORTAMUN, 2021. Véase también: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2021/generales>



Componente	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) * 100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100%
	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100	100	100	100%
Actividad	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	99.996	100%

Fuente: Elaborada por INDETEC con base en los reportes trimestrales del SRFT a nivel de Indicadores correspondientes al cierre del ejercicio fiscal y la MIR Federal del FORTAMUN de los ejercicios 2019, 2020 y 2021.



Pregunta 16. ¿Qué porcentaje del Presupuesto Modificado fue devengado?

RESPUESTA:

De acuerdo con los reportes trimestrales del SRFT de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021⁴⁶, se observa que el presupuesto modificado del FORTAMUN para el año evaluado resultó de \$646,726,719.96 (Seiscientos cuarenta y seis millones setecientos veintiséis mil setecientos diecinueve pesos 96/100 M.N.), registrando un incremento respecto al año anterior del 0.06 por ciento, lo que representa \$397,399.67 (Trescientos noventa y siete mil trescientos noventa y nueve pesos 67/100 M.N.). Asimismo, para el año 2020 se observa un incremento respecto al 2019 del 3.1 por ciento, que significa \$19,459,076.81 (Diecinueve millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil setenta y seis pesos 81/100 M.N.). Cabe precisar que, en los dos ejercicios fiscales 2019 y 2021, se devengó y pagó al 100 por ciento el presupuesto modificado. Y, se reintegró el 100% de los rendimientos financieros.

En lo que respecta al ejercicio fiscal 2020 se observa que, el presupuesto modificado se devengó y pagó al 100% por ciento. Asimismo, se observa que existe una diferencia de \$9,901.08 (Nueve mil novecientos un peso 08/100 M.N.) entre el presupuesto devengado y pagado, cantidad presupuestada a la que se acumularon los rendimientos financieros para su posible reintegro.

La información anterior se resume en la siguiente tabla, así como en el cálculo de la fórmula definida en los TdR de la presente evaluación.

Tabla 10. Evolución Presupuestaria del Fondo

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2019	\$627,312,869.39	\$626,870,243.47	\$626,870,243.47	\$626,870,243.47
2020	\$646,375,156.00	\$646,329,320.29	\$646,329,320.29	\$646,339,221.35
2021	\$646,751,115.14	\$646,726,719.96	\$646,726,719.96	\$646,726,719.96

Fuente: Elaboración de INDETEC con base al Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero y Ejercicio del Gasto, 2019, 2020 y 2021.

Ejercicio fiscal 2021:

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left(\frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto modificado}} \right) * 100 = \left(\frac{\$646,726,719.96}{\$646,726,719.96} \right) * 100 = 100\%$$

Ejercicio fiscal 2020:

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left(\frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto modificado}} \right) * 100 = \left(\frac{\$646,339,221.35}{\$646,329,320.29} \right) * 100 = 100\%$$

⁴⁶ Informes al Congreso de la Unión. Informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Informe definitivo ejercicio del gasto correspondientes al ejercicio fiscal 2019, 2020 y 2021. Véase también: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



Ejercicio fiscal 2019:

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left(\frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto modificado}} \right) * 100 = \left(\frac{\$626,870,243.47}{\$626,870,243.47} \right) * 100 = 100\%$$

Cabe señalar que en los tres años se han presentado rendimientos favorables para el municipio de Chihuahua por mantener los recursos del FORTAMUN en las cuentas bancarias. La siguiente tabla detalla los rendimientos y reintegros de este fondo en los ejercicios fiscales del 2019 al 2021.

Tabla 11. Rendimientos y reintegros

Ejercicio Fiscal Analizado	RENDIMIENTO	REINTEGRO
2019	\$234,350.00	\$234,350.00
2020	\$70,000.33	\$79,901.41
2021	\$42,965.37	\$42,965.37

Fuente: Elaboración de INDETEC con base en los Comprobantes de Reintegros de Economías y el Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero y Ejercicio del Gasto, 2019, 2020 y 2021.



Pregunta 17. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

RESPUESTA:

Con base en la información de gabinete proporcionada por el ente responsable, los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, correspondientes al ejercicio fiscal 2021 a nivel ejercicio del gasto⁴⁷, y con la Matriz de Indicadores para Resultados a nivel Federal (MIR)⁴⁸, es posible identificar el Gasto esperado de acuerdo a las metas logradas, la cual se calcula con las variables del presupuesto pagado, así como con los datos de las metas establecidas en la MIR, que en este caso, se programaron cinco y se cumplieron en su totalidad considerando que el resultados del indicador "Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México", está justificado por adecuaciones normativas que impactan en las acciones del programa presupuestal.

Es preciso enfatizar que el objetivo a nivel fin del FORTAMUN para el ejercicio fiscal que se evalúa no aplica, por lo tanto, las metas logradas son cinco. En ese sentido y, considerando que el presupuesto pagado es de \$646,726,719.96 (Seiscientos cuarenta y seis millones setecientos veintiséis mil setecientos diecinueve pesos 96/100 M.N.), el Gasto Esperado de Acuerdo a las Metas Logradas resultó ser la misma cantidad debido a que se alcanzó el cumplimiento de las metas con el presupuesto pagado, tal como se observa en la siguiente fórmula.

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\text{Gasto Pagado} \times \text{Metas Logradas en el SRFT}}{\text{Metas Programadas en el SRFT}} = \frac{646,726,719.96 \times 5}{5} = 646,726,719.96$$

Sobre las metas no se identificó algún documento que considere los rangos de cumplimiento por indicador que permita detectar si ésta se encuentra dentro del parámetro, no se cumplió o se rebasó, ya que no necesariamente el rebasar una meta significa cumplimiento. Por lo anterior se detectó que la programación de las metas constituye un área de oportunidad para el municipio de Chihuahua.

⁴⁷ Informes al Congreso de la Unión. Informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Informe definitivo ejercicio del gasto correspondientes al ejercicio fiscal 2021. Véase también: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

⁴⁸ MIR Federal del FORTAMUN, 2021. Véase también: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2021/generales>



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"

Ejercicio Fiscal 2021

Tema IV. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora



Pregunta 18. Como parte de la evaluación del ejercicio 2020 del FORTAMUN ¿Fueron emitidas recomendaciones de mejora?

RESPUESTA: SÍ

Con base en la Evaluación de Diseño correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 realizada al FORTAMUN⁴⁹, se identifica que se emitieron doce recomendaciones que derivaron en Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), de las cuales se describen según su relevancia:

1. Establecer un diagnóstico del Fondo, que contemple la totalidad de las áreas implicadas, así como, considere las características mínimas establecidas por el CONEVAL.
2. Establecer un mecanismo de cobertura documentado, que abarque las áreas de enfoque o población a atender en donde se especifiquen metas de cobertura anual, y sea congruente con el diseño y el diagnóstico del Fondo.
3. Establecer un Padrón de Beneficiarios que se adapte a las necesidades de cada dependencia, que permita contar con información sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
4. Garantizar la estructura analítica del Pp, generando un árbol de problemas fortaleciendo la definición de la problemática central y su relación causa - efecto, para generar una transferencia congruente al árbol de objetivos.
5. Vincular los objetivos superiores del Fondo (Fin y propósito) a los instrumentos de planeación estratégica municipal, estatal, nacional e internacional.
6. Consolidar los diversos instrumentos realizados para generar una Matriz de Indicadores para Resultados única del Fondo.
7. Establecer un instrumento para generación de metas, considerando el umbral de la capacidad instalada, así como, el recurso con el que dispone el Fondo.
8. Establecer un instrumento para la formulación de líneas base congruentes con el fin contar con un punto de comparación o bases suficientes que permitan generar metas realistas y retadoras considerando el umbral de la capacidad del Pp.
9. Generar una estrategia de atención y seguimiento a los ASM de ejercicios anteriores.
10. Capacitar a los funcionarios clave en materia de PbR y SED.
11. Gestión de estrategia de estimación adecuada de la población objetivo con base a tendencias, comportamientos históricos, o estadística aplicada, con el fin de generar una meta congruente considerando los recursos humanos, financieros y tecnológicos con los que cuenta el Fondo.

⁴⁹ Evaluación de Diseño del Municipio de Chihuahua correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2020.



12. Consolidar las fichas técnicas de indicadores con los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico.



Pregunta 19. ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron incorporadas al sistema de ASM?

RESPUESTA: NO

De acuerdo con la información de evidencia remitida por el Ente responsable la respuesta es negativa debido a que no se identifica un documento de trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora ASM 2020, donde se les dé seguimiento a las recomendaciones contemplando la incorporación, clasificación y priorización con base en la evaluación del ejercicio fiscal inmediato anterior.

A pesar de contar con un documento institucional, tal es: Mecanismo de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora del Municipio de Chihuahua⁵⁰ que sirve para dar seguimiento y monitoreo a los ASM derivados de las recomendaciones emitidas, no se aprecia la vinculación de los mismos con la Evaluación del Ejercicio Fiscal 2020. En este sentido, se recomienda desarrollar, documentar y monitorear periódicamente los ASM cuya finalidad sea su cumplimiento que permita mejorar la Gestión Institucional aplicada al Fondo federalizado.

⁵⁰ Mecanismo de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora del Municipio de Chihuahua. 2019.



Pregunta 20. ¿La instancia ejecutora de los recursos del FORTAMUN ¿Cuenta con un Programa de Mejora de la Gestión Institucional?

RESPUESTA: NO

De acuerdo con la información de gabinete proporcionada por la instancia responsable, la respuesta es negativa debido a que no se identifica un Plan de Mejora de la Gestión Institucional donde se le dé atención a los ASM del FORTAMUN mediante acciones concretas, de forma periódica, con responsabilidades y fechas de conclusión. Bajo esta premisa, se recomienda realizar un Programa de Mejora de la Gestión Institucional cuya finalidad sea identificar debilidades para convertirlas en áreas de oportunidad a través del seguimiento, desarrollo y monitoreo constante de las acciones posteriores a las recomendaciones emitidas.



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"

Ejercicio Fiscal 2021

Tema V. Conclusiones



Tema I. Características del FORTAMUN

Durante el análisis del tema, se observó que el Objetivo del FORTAMUN tiene congruencia con la normatividad aplicable y a su vez están claramente identificados los bienes y/o servicios financiados con los recursos del Fondo evaluado que se brindan, dando pauta a que el recurso federalizado sea aplicado de forma correcta en los proyectos de inversión.

Tema II. Gestión

Respecto a este tema considerando que el proceso oficial que sigue el municipio de Chihuahua para la ministración de los recursos del FORTAMUN se encuentra plasmado principalmente en el Manual de Organización de la Tesorería Municipal donde se describen las principales funciones y atribuciones de los servidores públicos involucrados en el proceso de ministración se concluye que se cuenta con procesos documentados para la administración y operación de los proyectos y programas donde incurren los financiados con recursos del Fondo. También, el Acta de Sesión del COPLADEMUN y el POA sustentan el ejercicio del recurso, la justificación de la operación y ejecución del recurso federalizado dentro de la población y/o área de enfoque.

Tema III. Resultados y Ejercicio de los Recursos

De acuerdo con el control interno que lleva la Tesorería Municipal mediante el cual se da a conocer el monto del FORTAMUN destinado al municipio de Chihuahua, en el 2021 el Municipio obtendría recursos por la cantidad de: \$646,726,719.96 (Seiscientos cuarenta y seis millones setecientos veintiséis mil setecientos diecinueve pesos 96/100 M.N.), registrando un incremento respecto al año anterior del 0.06 por ciento de los cuales, el 16.86% fue destinado para el cumplimiento de obligaciones financieras y 82.14% al mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública. En comparativa a nivel estatal, corresponde al 25.058% por ciento respecto al total destinado al estado de Chihuahua.

De igual manera, la información de gabinete proporcionada por el Ente ejecutor, identifica que el registro del ingreso y el egreso cuentan con los certificados correspondientes, mismos que corresponden con la calendarización de la ministración del recurso del FORTAMUN del Estado de Chihuahua por lo que se concluye que los recursos fueron entregados en tiempo y forma según el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes al Ramo 33 del PEF.

En lo correspondiente al seguimiento de los indicadores no se identificó algún documento que considere los rangos de cumplimiento de las metas por indicador que permita detectar si ésta se encuentra dentro del parámetro, si no se cumplió o si se rebasó. Por lo anterior se concluye que la programación de las metas constituye un área de oportunidad para el municipio de Chihuahua.



Tema IV. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Considerando, que se identifican doce recomendaciones derivadas de la evaluación del FORTAMUN realizada en el 2021, donde la evaluación inmediata anterior no clasificó la priorización de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de las recomendaciones emitidas, se concluye que el ente ejecutor no cuenta con un documento institucionalizado donde se le dé seguimiento a los ASM, junto a sus respectivas actividades, donde además se describa y defina el área responsable, la fecha de término, los resultados esperados y la evidencia generada.

Conclusión General

El marco jurídico del municipio de Chihuahua se encuentra alineado a la normatividad aplicable. Asimismo, los objetivos de desarrollo e indicadores de resultados y de gestión se encuentran alineados a los planes de desarrollo tanto estatal y federal y, por ende, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La congruencia entre los bienes y servicios y la normatividad aplicable permite que recurso federalizado sea transformado de manera eficaz en proyectos de inversión para el municipio de Chihuahua.

El cumplimiento de los procesos, la calendarización del recurso y la existencia de documentos institucionales del municipio, estado y federación permite identificar la ministración, operación, ejecución y monitoreo de los proyectos de inversión con base en los resultados del ejercicio de los recursos. Es por ello que, el análisis de la gestión y de los resultados permite identificar la correlación que existe entre los procesos y los resultados alcanzados, a través de indicadores que permite medir la eficiencia, eficacia, economía y calidad de los objetivos estratégicos y de gestión.

Del análisis de los resultados se concluye que las metas de la MIR federal se alcanzaron, sin embargo, no se cuenta con documentos que estipulen el rango de cumplimiento de los indicadores a efectos de determinar hasta qué punto éstos pueden rebasarse o no alcanzarse.

Por otra parte, en lo correspondiente a los ASM se concluye que no se cuenta con un documento institucionalizado donde se les dé seguimiento, junto a sus respectivas actividades, donde además se describa y defina el área responsable, la fecha de término, los resultados esperados y la evidencia generada.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño" que a la letra dice: "La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...) "



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"

Ejercicio Fiscal 2021

Anexos



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"

Ejercicio Fiscal 2021

Anexo 1. Identificación de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas



Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Con el análisis FODA se identifican los factores que inciden de forma interna y externa en la planeación, organización, control y dirección del Ente ejecutor sobre el recurso federalizado del FORTAMUN:

El análisis se realiza con la finalidad de aprovechar las fortalezas y oportunidades, e identificar las debilidades y amenazas a mejorar o sortear, con el fin de identificar recomendaciones de mejora en los procesos de gestión del FORTAMUN.

Tema de Evaluación: Características del FORTAMUN

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. El objetivo y el destino de los recursos del FORTAMUN son congruentes con lo establecido en la normatividad aplicable	1. Se cuenta con información oportuna (MIR Federal del Fondo) y la normatividad.	1. No se identifica un documento institucional donde se realice un diagnóstico de las problemáticas sociales.	1. No se cuenta con una MIR municipal del FORTAMUN donde se vinculen los objetivos y metas, alineadas a la MIR Federal con base en la Metodología del Marco Lógico.
		2. No se identifica una metodología para determinar la población y/o área de enfoque potencial, objetivo y atendida.	

Tema de Evaluación: Gestión

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. La información sobre la recepción, destino, ejercicio y resultados se encuentra claramente definida con base en la normatividad y se le da el adecuado seguimiento.	1. Los procesos están claramente definidos con base en la normatividad aplicable para el Fondo para presentar información sobre la recepción, destino, ejercicio y resultado de las acciones del Fondo.	1. No se identifica un documento institucional del Ente ejecutor donde se describa y defina el proceso del recurso federalizado del FORTAMUN considerando las definiciones, descripciones y acciones de todos los involucrados (Manual de procedimientos).	



2. Los procesos se realizan en tiempo y forma con base en la normatividad aplicable.	2. Existe coordinación interinstitucional entre la Federación, el estado y los municipios	2. No se cuenta con indicadores estratégicos y de gestión de orden local para medir y evaluar el FORTAMUN a nivel municipal, alineados al Plan Municipal de Desarrollo.	
3. Se cuenta con mecanismos claros establecidos en un Manual de Organización.			

Tema de Evaluación: Resultados y Ejercicio de los Recursos

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. El presupuesto aprobado alcanzó un 100% de cumplimiento.	1. La calendarización de la ministración del recurso del FORTAMUN cumple en tiempo y forma.	1. No se identificó algún documento que considere los rangos de cumplimiento por indicador que permita detectar si ésta se encuentra dentro del parámetro, no se cumplió o se rebasó, ya que no necesariamente el rebasar una meta significa cumplimiento.	
2. Se cuenta con información donde se identifica el comportamiento del presupuestal del Fondo.			



Tema de Evaluación: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. La realización de una evaluación de un ejercicio fiscal anterior, permite analizar y focalizar el desempeño del uso del recurso del FORTAMUN.		1. No se identifica algún documento oficializado donde se dé seguimiento y monitoreo a los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de las recomendaciones de la evaluación inmediata anterior.	
2. Se realizó una Evaluación de Diseño del FORTAMUN en el 2020, de la que se derivaron 12 recomendaciones de mejora.			



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"

Ejercicio Fiscal 2021

Anexo 2. Matriz FODA



Matriz FODA

El análisis previo permite realizar cruces de factores externos e internos con la finalidad de poder establecer recomendaciones.

Tema de Evaluación: Características del FORTAMUN		
Factores internos	Fortalezas	Debilidades
Factores externos	1. El objetivo y el destino de los recursos del FORTAMUN son congruentes con lo establecido en la normatividad aplicable.	1. No se identifica un documento institucional donde se realice un diagnóstico de las problemáticas sociales.
		2. No se identifica una metodología para determinar la población y/o área de enfoque potencial, objetivo y atendida.
Oportunidades		Recomendaciones DO:
1. Se cuenta con información oportuna (MIR Federal del Fondo) y la normatividad.	FO: No aplican recomendaciones.	1. Establecer una metodología institucional que defina de manera clara y precisa la población potencial, objetivo y atendida con los proyectos de inversión financiados con recursos del FORTAMUN. 2. Elaborar un diagnóstico de orden municipal, con el objeto de identificar los problemas a atender con la aplicación de los recursos del FORTAMUN.
Amenazas	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
1. No se cuenta con una MIR municipal del FORTAMUN donde se vinculen los objetivos y metas, alienadas a la MIR Federal con base en la Metodología del Marco Lógico.	N/A	1. Diseñar, por medio de la Metodología del Marco Lógico, una MIR específica para los recursos del FORTAMUN o en su caso, vincular los recursos por medio de sus componentes a una o varias MIR de distintos Programas presupuestarios Municipales en donde éstos incidan, con el objeto medir y seguir de manera oportuna el comportamiento del Fondo, mediante indicadores estratégicos y de gestión, que midan las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y economía.



Tema de Evaluación: Gestión		
Factores internos	Fortalezas	Debilidades
	1. La información sobre la recepción, destino, ejercicio y resultados se encuentra claramente definida con base en la normatividad y se le da el adecuado seguimiento.	1. No se identifica un documento institucional del Ente ejecutor donde se describa y defina el proceso del recurso federalizado del FORTAMUN considerando las definiciones, descripciones y acciones de todos los involucrados (Manual de procedimientos).
	2. Los procesos se realizan en tiempo y forma con base en la normatividad aplicable.	2. No se cuenta con indicadores estratégicos y de gestión de orden local para medir y evaluar el FORTAMUN a nivel Municipal, alineados al Plan Municipal de Desarrollo.
Factores externos	3. Se cuenta con mecanismos claros establecidos en un Manual de Organización.	
Oportunidades		Recomendaciones DO:
1. Los procesos están claramente definidos con base en la normatividad aplicable para el Fondo para presentar información sobre la recepción, destino, ejercicio y resultado de las acciones del Fondo.	FO: No aplican recomendaciones.	1. Elaborar un Manual de Procedimientos donde se identifique el proceso de ministración, operación, ejecución y seguimiento de las dependencias involucradas en el ejercicio del recurso del gasto federalizado con la finalidad de poder vincular y sustentar los procedimientos a cada unidad responsable o dependencia.
2. Existe coordinación interinstitucional entre la Federación, el estado y los municipios.		2. Elaborar una MIR municipal para medir y evaluar los proyectos financiados con recursos del FORTAMUN que incluya indicadores estratégicos y de gestión.
Amenazas	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
1. N/A	N/A	N/A



Tema de Evaluación: Resultados y Ejercicio de los Recursos

Factores internos	Fortalezas	Debilidades
	1. El presupuesto aprobado alcanzó un 100% de cumplimiento.	1. No se identificó algún documento que considere los rangos de cumplimiento por indicador que permita detectar si ésta se encuentra dentro del parámetro, no se cumplió o se rebasó, ya que no necesariamente el rebasar una meta significa cumplimiento.
Factores externos	2. Se cuenta con información donde se identifica el comportamiento del presupuestal del Fondo.	
Oportunidades		Recomendaciones DO:
1. La calendarización de la ministración del recurso del FORTAMUN cumple en tiempo y forma.	FO: No aplican recomendaciones.	2. Planificar las metas de los indicadores de la MIR Federal del FORTAMUN mediante el establecimiento de parámetros de semaforización para cada una de las metas, para poder dar seguimiento y evaluar los resultados y con ello contar con elementos para mejorar la toma de decisiones en la aplicación de los recursos.
Amenazas	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
1. N/A	N/A	N/A



Tema de Evaluación: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora		
Factores internos	Fortalezas	Debilidades
	1. La realización de una evaluación de un ejercicio fiscal anterior, permite analizar y focalizar el desempeño del uso del recurso del FORTAMUN.	1. No se identifica algún documento oficializado donde se dé seguimiento y monitoreo a los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de las recomendaciones de la evaluación inmediata anterior.
	2. Se realizó una Evaluación de Diseño del FORTAMUN en el 2020, de la que se derivaron 12 recomendaciones de mejora.	
Factores externos		
Oportunidades		Recomendaciones DO:
1. N/A	FO: No aplican recomendaciones.	1. Desarrollar y documentar un mecanismo de control de los ASM que permita monitorear y dar seguimiento a las acciones con el fin de mejorar la gestión institucional relacionada con el FORTAMUN.
Amenazas	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
1. N/A	N/A	N/A



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"

Ejercicio Fiscal 2021

Anexo 3. Hallazgos



RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento de objetivos y metas	- Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del FORTAMUN se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable; - El FORTAMUN en el Municipio se sustenta normativamente en los tres niveles de gobierno; - El proceso de ejecución del FORTAMUN está documentado y es del conocimiento de los ejecutores y operadores; - El Ente Público responsable de los recursos del FORTAMUN cuenta con mecanismos de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas de los recursos públicos; - El Ente responsable de los recursos del FORTAMUN cuenta con indicadores de eficacia para medir la operación de los programas y proyectos donde se ejecuta el recurso; - De la Matriz de Indicadores para Resultados Federal (MIR) cinco indicadores se cumplieron en su totalidad.
Orientación de los recursos	- Los proyectos inversión, adquisiciones y acciones que se realizaron en el periodo del 2019 al 2021 cumplieron con el 100% en su avance físico financiero al 31 de diciembre de cada año correspondiente; es fundamental hacer mención que durante este periodo los proyectos disminuyeron, ya que para el año 2019 se identifican 55, para el 2020 se aprecian 7 y para el ejercicio fiscal que se evalúa 12. - En el 2021, los 12 de proyectos de inversión se destinaron para financiar necesidades de Seguridad Pública.
Evolución de la cobertura de atención	- Se destinaron recursos complementarios para el Programa de Empleo Temporal con la Limpieza y Mantenimiento a Parques y Áreas Verdes Públicas del Municipio en diferentes ubicaciones, con 52 beneficiarios que suman 33 hombres y 29 mujeres. - Se destinaron recursos al proyecto "Registra tu Marca" con el apoyo directo a Micro, pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Chihuahua que elaboran productos alimenticios, así como a integrantes del proyecto Chihuahua Local.



RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Evolución del ejercicio de los recursos	- De acuerdo con el control interno que lleva la Tesorería Municipal mediante el cual se da a conocer el monto del FORTAMUN destinado al municipio de Chihuahua, en el 2021 el Municipio obtendría recursos por la cantidad de: \$646,726,719.96 (Seiscientos cuarenta y seis millones setecientos veintiséis mil setecientos diecinueve pesos 96/100 M.N.), registrando un incremento respecto al año anterior del 0.06 por ciento) de los cuales, el 82.14% fue destinado para el mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública y el 17.86% para el cumplimiento de obligaciones financieras. En comparativa a nivel estatal, corresponde al 25.058% por ciento respecto al total destinado al estado de Chihuahua. - Para los años 2019, 2020 y 2021 se reintegró el 100% de los rendimientos financieros.
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: El objetivo y el destino de los recursos del FORTAMUN son congruentes con lo establecido en la normatividad aplicable.
	Tema 2: Los procesos están claramente definidos con base en la normatividad aplicable para el Fondo para presentar información sobre la recepción, destino, ejercicio y resultado de las acciones del Fondo.
	Tema 3: El presupuesto aprobado alcanzó un 100% de cumplimiento.
	Tema 4: La realización de una evaluación de un ejercicio fiscal anterior, permite analizar y focalizar el desempeño del uso del recurso del FORTAMUN.
Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: No se identifica un documento institucional donde se realice un diagnóstico de las problemáticas sociales y tampoco una metodología para determinar la población y/o área de enfoque potencial, objetivo y atendida.
	Tema 2: No se identifica un documento institucional del Ente ejecutor donde se describa y defina el proceso del recurso federalizado del FORTAMUN considerando las definiciones, descripciones y acciones de todos los involucrados (Manual de procedimientos).
	Tema 3: No se identificaron debilidades ni amenazas.
	Tema 4: No se identifica algún documento oficializado donde se dé seguimiento y monitoreo a los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de las recomendaciones de la evaluación inmediata anterior.



RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: Establecer una metodología institucional que defina de manera clara y precisa la población potencial, objetivo y atendida con los proyectos de inversión financiados con recursos del FORTAMUN.
	Tema 2: Elaborar un Manual de Procedimientos donde se identifique el proceso de ministración, operación, ejecución y seguimiento de las dependencias involucradas en el ejercicio del recurso del gasto federalizado con la finalidad de poder vincular y sustentar los procedimientos a cada unidad responsable o dependencia.
	Tema 3: No aplica.
	Tema 4: Desarrollar y documentar un mecanismo de control de los ASM que permita monitorear y dar seguimiento a las acciones con el fin de mejorar la gestión institucional relacionada con el FORTAMUN.



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"

Ejercicio Fiscal 2021

Anexo 4. Propuesta de Aspectos Susceptibles de Mejora



Propuesta de Recomendaciones	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Establecer una metodología institucional que defina de manera clara y precisa la población potencial, objetivo y atendida con los proyectos de inversión financiados con recursos del FORTAMUN.		X			X		
2. Elaborar un diagnóstico de orden municipal, con el objeto de identificar los problemas a atender con la aplicación de los recursos del FORTAMUN.		X			X		
3. Diseñar, por medio de la Metodología del Marco Lógico, una MIR específica para los recursos del FORTAMUN o en su caso, vincular los recursos por medio de sus componentes a una o varias MIR de distintos programas presupuestarios municipales en donde éstos incidan, con el objeto medir y seguir de manera oportuna el comportamiento y resultados del Fondo, mediante indicadores estratégicos y de gestión, que midan las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y economía.		X			X		
4. Elaborar un Manual de Procedimientos donde se identifique el proceso de ministración, operación, ejecución y seguimiento de las dependencias involucradas en el ejercicio del recurso del gasto federalizado con la finalidad de poder vincular y sustentar los procedimientos a cada unidad responsable o dependencia.	X					X	
5. Planificar las metas de los indicadores de la MIR Federal del FORTAMUN mediante el establecimiento de parámetros de semaforización para cada una de estas y con ello, monitorear y evaluar los resultados y con ello contar con elementos para mejorar la toma de decisiones en la aplicación de los recursos.		X			X		
6. Desarrollar y documentar un mecanismo de control de los ASM que permita monitorear y dar seguimiento a las acciones con el fin de mejorar la gestión institucional relacionada con el FORTAMUN.		X			X		



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"

Ejercicio Fiscal 2021

Anexo 5. Formato Para la Difusión de Resultados de las Evaluaciones CONAC



1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN)

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 20/09/2022

1.3 Fecha de término de la evaluación: 15/12/2022

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Mtro. Mario Alonso García Durán

Unidad administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos de Gasto Federalizado, ejercicio fiscal 2021, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la calidad del gasto público en el Municipio, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Sugerir Aspectos Susceptibles de Mejora, con posibilidades de ser incorporados al Documento de Posicionamiento.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de evaluación contenida en estos TdR, está basada en los términos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad Técnica de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Egresos; así como del Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el gobierno municipal, fueron realizados los ajustes convenientes.

En ese sentido, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los entes públicos municipales, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Comprende un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como "fuentes de información" por parte del Gobierno Municipal, y remitida por éste a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Cumplimiento de Objetivos y Metas

- Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del FORTAMUN se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable;
- El FORTAMUN en el Municipio se sustenta normativamente en los tres niveles de gobierno;
- El proceso de ejecución del FORTAMUN está documentado y es del conocimiento de los ejecutores y operadores;
- El Ente Público responsable de los recursos del FORTAMUN cuenta con mecanismos de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas de los recursos públicos;
- El Ente responsable de los recursos del FORTAMUN cuenta con indicadores de eficacia para medir la operación de los programas y proyectos donde se ejecuta el recurso;
- De la Matriz de Indicadores para Resultados Federal (MIR) cinco indicadores se cumplieron en su totalidad.

Orientación de los Recursos

- Los proyectos inversión, adquisiciones y acciones que se realizaron en el periodo del 2019 al 2021 cumplieron con el 100% en su avance físico financiero al 31 de diciembre de cada año correspondiente; es fundamental hacer mención que durante este periodo los proyectos disminuyeron, ya que para el año 2019 se identifican 55, para el 2020 se aprecian 7 y para el ejercicio fiscal que se evalúa 12.
- En el 2021, los 12 de proyectos de inversión se destinaron para financiar necesidades de Seguridad Pública.

Evolución de la Cobertura de Atención

- Se destinaron recursos complementarios para el Programa de Empleo Temporal con la Limpieza y Mantenimiento a Parques y Áreas Verdes Públicas del Municipio en diferentes ubicaciones, con 52 beneficiarios que suman 33 hombres y 29 mujeres.
- Se destinaron recursos al proyecto "Registra tu Marca" con el apoyo directo a Micro, pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Chihuahua que elaboran productos alimenticios, así como a integrantes del proyecto Chihuahua Local.

Evolución del Ejercicio de los Recursos

- De acuerdo con el control interno que lleva la Tesorería Municipal mediante el cual se da a conocer el monto del FORTAMUN destinado al municipio de Chihuahua, en el 2021 el Municipio obtendría recursos por la cantidad de: \$646,726,719.96 (Seiscientos cuarenta y seis millones setecientos veintiséis mil setecientos diecinueve pesos 96/100 M.N.), registrando un incremento respecto al año anterior del 0.06 por ciento) de los cuales, el 82.14% fue destinado para el mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública y el 17.86% para el cumplimiento de obligaciones financieras. En comparativa a nivel estatal, corresponde al 25.058% por ciento respecto al total destinado al estado de Chihuahua.
- Para los años 2019, 2020 y 2021 se reintegró el 100% de los rendimientos financieros.



2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.3.4 Amenazas:

1. No se cuenta con una MIR municipal del FORTAMUN donde se vinculen los objetivos y metas, alineadas a la MIR Federal con base en la Metodología del Marco Lógico.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Tema I. Características del FORTAMUN

Durante el análisis del tema, se observó que el Objetivo del FORTAMUN tiene congruencia con la normatividad aplicable y a su vez están claramente identificados los bienes y/o servicios financiados con los recursos del Fondo evaluado que se brindan, dando pauta a que el recurso federalizado sea aplicado de forma correcta en los proyectos de inversión.

Tema II. Gestión

Respecto a este tema considerando que el proceso oficial que sigue el municipio de Chihuahua para la ministración de los recursos del FORTAMUN se encuentra plasmado principalmente en el Manual de Organización de la Tesorería Municipal donde se describen las principales funciones y atribuciones de los servidores públicos involucrados en el proceso de ministración se concluye que se cuenta con procesos documentados para la administración y operación de los proyectos y programas donde incurren los financiados con recursos del Fondo. También, el Acta de Sesión del COPLADEMUN y el POA sustentan el ejercicio del recurso, la justificación de la operación y ejecución del recurso federalizado dentro de la población y/o área de enfoque.

Tema III. Resultados y Ejercicio de los Recursos

De acuerdo con el control interno que lleva la Tesorería Municipal mediante el cual se da a conocer el monto del FORTAMUN destinado al municipio de Chihuahua, en el 2021 el Municipio obtendría recursos por la cantidad de: \$646,726,719.96 (Seiscientos cuarenta y seis millones setecientos veintiséis mil setecientos diecinueve pesos 96/100 M.N.), registrando un incremento respecto al año anterior del 0.06 por ciento de los cuales, el 16.86% fue destinado para el cumplimiento de obligaciones financieras y 82.14% al mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública. En comparativa a nivel estatal, corresponde al 25.058% por ciento respecto al total destinado al estado de Chihuahua.

De igual manera, la información de gabinete proporcionada por el Ente ejecutor, identifica que el registro del ingreso y el egreso cuentan con los certificados correspondientes, mismos que corresponden con la calendarización de la ministración del recurso del FORTAMUN del Estado de Chihuahua por lo que se concluye que los recursos fueron entregados en tiempo y forma según el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes al Ramo 33 del PEF.

En lo correspondiente al seguimiento de los indicadores no se identificó algún documento que considere los rangos de cumplimiento de las metas por indicador que permita detectar si ésta se encuentra dentro del parámetro, si no se cumplió o si se rebasó. Por lo anterior se concluye que la programación de las metas constituye un área de oportunidad para el municipio de Chihuahua.



Tema IV. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Considerando, que se identifican doce recomendaciones derivadas de la evaluación del FORTAMUN realizada en el 2021, donde la evaluación inmediata anterior no clasificó la priorización de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de las recomendaciones emitidas, se concluye que el ente ejecutor no cuenta con un documento institucionalizado donde se le dé seguimiento a los ASM, junto a sus respectivas actividades, donde además se describa y defina el área responsable, la fecha de término, los resultados esperados y la evidencia generada.

Conclusión General

El marco jurídico del municipio de Chihuahua se encuentra alineado a la normatividad aplicable. Asimismo, los objetivos de desarrollo e indicadores de resultados y de gestión se encuentran alineados a los planes de desarrollo tanto estatal y federal y, por ende, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La congruencia entre los bienes y servicios y la normatividad aplicable permite que recurso federalizado sea transformado de manera eficaz en proyectos de inversión para el municipio de Chihuahua.

El cumplimiento de los procesos, la calendarización del recurso y la existencia de documentos institucionales del municipio, estado y federación permite identificar la ministración, operación, ejecución y monitoreo de los proyectos de inversión con base en los resultados del ejercicio de los recursos. Es por ello que, el análisis de la gestión y de los resultados permite identificar la correlación que existe entre los procesos y los resultados alcanzados, a través de indicadores que permite medir la eficiencia, eficacia, economía y calidad de los objetivos estratégicos y de gestión.

Del análisis de los resultados se concluye que las metas de la MIR federal se alcanzaron, sin embargo, no se cuenta con documentos que estipulen el rango de cumplimiento de los indicadores a efectos de determinar hasta qué punto éstos pueden rebasarse.

Por otra parte, en lo correspondiente a los ASM se concluye que no se cuenta con un documento institucionalizado donde se les dé seguimiento, junto a sus respectivas actividades, donde además se describa y defina el área responsable, la fecha de término, los resultados esperados y la evidencia generada.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

1: Establecer una metodología institucional que defina de manera clara y precisa la población potencial, objetivo y atendida con los proyectos de inversión financiados con recursos del FORTAMUN.

2: Elaborar un diagnóstico de orden municipal, con el objeto de identificar los problemas a atender con la aplicación de los recursos del FORTAMUN.

3: Diseñar, por medio de la Metodología del Marco Lógico, una MIR específica para los recursos del FORTAMUN o en su caso, vincular los recursos por medio de sus componentes a una o varias MIR de distintos programas presupuestarios municipales en donde éstos incidan, con el objeto medir y seguir de manera oportuna el comportamiento y resultados del Fondo, mediante indicadores estratégicos y de gestión, que midan las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y economía.

4: Elaborar un Manual de Procedimientos donde se identifique el proceso de ministración, operación, ejecución y seguimiento de las dependencias involucradas en el ejercicio del recurso del gasto federalizado con la finalidad de poder vincular y sustentar los procedimientos a cada unidad responsable o dependencia.



5: Planificar las metas de los indicadores de la MIR Federal del FORTAMUN mediante el establecimiento de parámetros de semaforización para cada una de estas y con ello, monitorear y evaluar los resultados y con ello contar con elementos para mejorar la toma de decisiones en la aplicación de los recursos.

6: Desarrollar y documentar un mecanismo de control de los ASM que permita monitorear y dar seguimiento a las acciones con el fin de mejorar la gestión institucional relacionada con el FORTAMUN.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtra. Esmeralda Santana Guzmán.

4.2 Cargo: Directora de Desarrollo Administrativo de la Hacienda Municipal.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)

4.4 Principales colaboradores:

Lic. Arturo Emmanuel Sánchez Muñoz

Lic. Ricardo Samuel Camarillo Luna

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: esantanag@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 33 3669 5550 al 59 extensión 401

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

5.2 Siglas: FORTAMUN

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Gobierno Municipal de Chihuahua

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal ☐ Estatal ☐ Local ☒

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):



Nombre: Mtro. Mario Alonso García Durán Ing. María Del Carmen Mendoza Rugelio Lic. América Idaly Arzaga Villa C.P. Araceli Josefina Natividad García Lic. Mayra Eugenia Barrera Lic. Martha Olivas Villalobos	Unidad administrativa: Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental Dirección de Obras Públicas Dirección de Desarrollo Rural Tesorería Municipal Dirección de Seguridad Pública Municipal Dirección de Mantenimiento Urbano
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: X (Señalar)___	
Convenio de Colaboración Institucional	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación e innovación Gubernamental	
6.3 Costo total de la evaluación: \$190,000.00 (Ciento noventa mil pesos 00/100 M.N)	
6.4 Fuente de Financiamiento : GCAM Gasto Corriente de la Administración Municipal	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.municipiochihuahua.gob.mx/DPIG/PAE	
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.municipiochihuahua.gob.mx/DPIG/PAE	



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"

Ejercicio Fiscal 2021

Anexo 6. Fuentes de Información



FUENTES DE INFORMACIÓN PRIMARIA

1	Ley de Coordinación Fiscal.
2	Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.
3	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
4	Plan Estatal de Desarrollo 2017-2024.
5	Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021
6	Estrategia Programática del PEF 2021.
7	Acuerdo de por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021, de los recursos correspondientes a las Aportaciones Federales del Ramo 33 para Entidades Federativas y Municipios
8	Diagrama de flujo proporcionado por el (los) Ente Público ejecutor.
9	Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
10	Manual de Organización y/o Procedimientos Municipal (o institucional) de los procesos principales para la administración de los recursos o documento equivalente, en donde incurren los financiados con recursos del FORTAMUN
11	Matriz Federal de Indicadores para Resultados Federal (MIR) del o los programas presupuestarios en donde se aplicaron los recursos del FORTAMUN para financiar bienes y/o servicios.
12	Registro de certificados de tesorería.
13	POA institucional o reporte oficial que contenga información del seguimiento, monitoreo y resultados, mediante indicadores que midan la operación, 2021.
14	Control presupuestal o Reporte elaborado por el Ente Público responsable de la ejecución del Fondo que contenga el Presupuesto Aprobado, Modificado, Devengado y Ejercido 2019, 2020 y 2021.
15	Cuenta Pública Municipal 2021
16	Ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros (trimestrales y cierre 2019, 2020 y 2021).
17	Reportes oficiales del municipio que den cuenta del destino del gasto.
18	Certificados correspondientes a los ingresos y egresos de recurso.
19	Evaluación realizada al FORTAMUN en 2020.

FUENTES DE INFORMACIÓN SECUNDARIA

1	Presupuesto de Egresos de la Federación. Ramo General 33. Objetivos, Metas e Indicadores. Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FORTAMUN.
2	Informes al Congreso de la Unión. Informes trimestrales y definitivos sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Informe definitivo a nivel financiero, proyectos e indicadores del ejercicio fiscal 2019, 2020 y 2021.



www.indetec.gob.mx